

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 123/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia doctores: JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero de los nombrados Vocal y Vocal Subrogante respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

I. Que habiendo sido designado Juez de la Excma. Cámara del Trabajo de la IIa. Circunscripción el señor Representante del Ministerio Público de la IIIa. Circunscripción Judicial -Ministerio Fiscal- Dr. JORGE MARIO PAOLINO, a partir del día 14 de junio de 1971 se opera la vacancia en este cargo.

II. Que razones de índole funcional hacen aconsejable asignar las funciones del Ministerio Fiscal al señor Representante del Ministerio Público Pupilar de la misma Circunscripción Judicial, Dr. ROBERTO DIONICIO CEBALLOS.

Por ello, en uso de sus facultades (art. 37º, inc. r, Ley 483),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Asignar la titularidad del Ministerio Fiscal en la IIIa. Circunscripción Judicial, al señor Representante del Ministerio Público Dr. ROBERTO DIONICIO CEBALLOS, en reemplazo de las funciones del Ministerio Público Pupilar que desempeña.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.